MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha:	Santiago de Cali, 10 de marzo 2025		
Hora de inicio:	**10:00**	**Hora finalización**	**11:00**
Lugar:	Sala de Juntas Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca		

ACTA 008 AREAD– GRUCO – 2.25

Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes, y recomendación de adjudicación que se hace al proceso de contratación directa **PN UPRES VALLE MIC 037/2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluación
4) Recomendación

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En las instalaciones de la sala de juntas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca el día 03 de marzo 2025, siendo las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación de las evaluaciones del proceso de contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

COMITÉ EVALUADOR	
TECNICO	SI John Freidy Escobar Rodríguez CPS Jair Alberto Romero Martínez
ECONOMICO	CPS Cesar Orlando Quintero Salazar
JURÍDICO	ABG. . Kelly Julieth Ibarra Álvarez

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	IJ. Libardo José Tulcanez Echeverría -Jefe Grupo Contratos Upres Valle
2	PT. Leidy Tatiana Motato Hernández – Analista de Contrato

RESPONSABLE DEL PROCESO	
1	IJ Laura Katherin Peláez Ortega- Responsable Grupo Logístico (E)

2. ANTECEDENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto del proceso: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

Presupuesto oficial: **TRECE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS ($13.113.600) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 32925 de fecha 12/02/2025 expedido por el Líder de Presupuestos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

- ✓ **Fecha de Publicación:** 17/02/2025
- ✓ **Fecha de cierre:** 25/02/2025

Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la Invitación Publica, **NO** se efectuaron observaciones por la plataforma secop II.

Proponentes que presentaron ofertas; mediante la plataforma secop II, se realizó diligencia de cierre del proceso, recepción y apertura de ofertas presentadas dentro del **PN UPRES VALLE MIC 037/2025** cuyo objeto es**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

.

✓ **Presentaron ofertas**

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Caldera UPRES Valle 2025	Ingeprak GZ S.A.S.	Oferta en evaluación	25/02/2025 3:48 PM	11.459.156 COP
AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S PN UPRES VALLE MIC 037/2025	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S	Oferta en evaluación	25/02/2025 2:49 PM	13.113.600 COP
PN UPRES VALLE MIC 037/2025	CONFIABILIDAD INDUSTRIAL	Oferta en evaluación	25/02/2025 2:07 PM	13.113.600 COP
PN UPRES VALLE MIC 037/2025	DIGITAL CENTER	Oferta en evaluación	25/02/2025 10:36 AM	13.113.600 COP
PN UPRES VALLE MIC 037/2025	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	25/02/2025 9:35 AM	13.113.600 COP
PN UPRES VALLE MIC 037/2025	SERVICES702	Oferta en evaluación	25/02/2025 9:34 AM	13.113.600 COP
PN UPRES VALLE MIC 037/2025	LYN INGENIERIA SAS.	Oferta en evaluación	25/02/2025 9:29 AM	13.113.600 COP
PN UPRES VALLE MIC 037/2025	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	25/02/2025 9:11 AM	13.113.600 COP
PN UPRES VALLE MIC 037/2025	INVERSIONES SERVIKAUZ	Oferta en evaluación	25/02/2025 12:09 AM	13.113.600 COP
PN UPRES VALLE MIC 037/2025	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	24/02/2025 5:19 PM	13.113.600 COP
PN UPRES VALLE MIC 037/2025	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S	Oferta en evaluación	24/02/2025 1:35 PM	13.113.600 COP

3. PRESENTACIÓN EVALUACIONES

VERIFICACIÓN ECONÓMICA: Que mediante oficio No. **GS-2025-044459-DEVAL de la fecha 07 de marzo 2025,** se realizó la verificación económica de las ofertas, en la cual se establece lo siguiente:

De manera atenta me permito remitir la verificación económica del asunto que tiene por objeto el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA",** asi:

Para el presente proceso contractual se recibieron once ofertas, teniendo encuenta las propuestas económicas, se evaluara con base al mayor porcentaje único de descuento ofrecido, para tal fin se evaluo la oferta de la entidad AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S, la cual no cumplio con los requisitos establecidos en la invitación publica PN UPRES VALLE MIC 037/2025, motivos por los cuales se procedio a evaluar la segunda oferta CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S de acuerdo a los parametros establecidos en la inivitacion en mención, asi:

ENTIDAD
CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar la verificación de la oferta presentada, con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido

Por lo anterior se verifica el anexo Nro. 3.1 OFERTA ECONOMICA:

ITEM	OBJETO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".	40.5 %

De esta forma la UPRES Valle del Cauca, teniendo en cuenta GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, procedió a dar aplicación a la comparación relativa, asi:

2.1.2. Comparación Relativa
En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<Mediana>> en Excel.

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:



Donde n es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel.

De esta forma se da a conocer la aplicación de las formulas en mención, con el fin de obtener un resultado ponderado y de esta forma realizar el comparativo con las ofertas presentadas por los posibles oferentes:

ACTA 008 AREAD– GRUCO – 2.25 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes, y recomendación de adjudicación que se hace al proceso de contratación directa **PN UPRES VALLE CD 037/2025** cuyo objeto es: es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

Item	PROPONENTE	VALOR ESTIMADO ENTIDAD	VALOR DE LA OFERTA	MEDIANA	DESV ESTANDAR
1	Ingeprak GZ S.A.S.	13.113.600,00	11.459.155,65	11.459.155,65	11.459.155,65
2	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S		10.951.542,04	10.951.542,04	10.951.542,04
3	CONFIABILIDAD INDUSTRIAL		11.210.048,97	11.210.048,97	11.210.048,97
4	DIGITAL CENTER		11.680.061,57	11.680.061,57	11.680.061,57
5	MAZU SERVICIOS INTEGRALES		13.019.597,48	13.019.597,48	13.019.597,48
6	SERVICES702		12.972.596,22	12.972.596,22	12.972.596,22
7	LYN INGENIERIA SAS.		12.878.593,70	12.878.593,70	12.878.593,70
8	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS		12.638.887,27	12.638.887,27	12.638.887,27
9	INVERSIONES SERVIKAUZ		11.938.568,50	11.938.568,50	11.938.568,50
10	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		11.797.564,72	11.797.564,72	11.797.564,72
11	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S		12.314.578,58	12.314.578,58	12.314.578,58
	RESULTADO			11.938.568,50	732.125,43

Por lo anterior se verifica el valor de la oferta CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S de $ 11.210.048,97 la cual no está por debajo del valor mínimo aceptable de $ 11.206.443,07, por tal razón no se solicita aclaración de precios artificialmente bajos.

Por la anterior se verifica el punto 2. REQUISITOS MINIMO HABILITANTES, en su numeral 2.3 ECONOMICOS, requisitos económicos que deben garantizar:

CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S	CUMPLE
Sostenibilidad de precio	X
Certificación Bancaria vigente	X
Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	X

Teniendo en cuenta los anterior la firma CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S - CUMPLE con las condiciones económicas establecidas en el presente proceso de contratación.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: Que mediante No. **GS-2025-045877-** de fecha 10 de marzo de 2025, se realizó la verificación técnica de la oferta, en la cual se establece lo siguiente:

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Intendente Jefe, que el día 10 de febrero de 2025, el suscrito comité técnico integrado por los funcionarios relacionados a continuación: S.I JOHN FREIDY ESCOBAR y el señor CPS JAIR ALBERTO ROMERO MARTINEZ Tecnólogo Eléctrico de la misma unidad, procedió a realizar la verificación de la oferta realizada por parte del oferente CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S., para el proceso cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"

ANEXO No. 1 CONDICIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE VERIFICACION Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento Especificaciones Técnicas Mínimas, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE):

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con los tiempos de respuesta para llamados de emergencia de la siguiente manera: En la ciudad de Cali tres (3) horas.	X	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
CAPACIDAD OPERATIVA EN COBERTURA, CONSIDERANDO LOS LUGARES DE EJECUCION:

La ejecución deberá realizarse en los siguientes lugares:

Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval: El oferente deberá presentar como mínimo un establecimiento de comercio abierto al público en cualquier municipio del Departamento del Valle del Cauca cuya actividad comercial sea afín al objeto del presente proceso, lo cual permitirá dar cobertura y atención oportuna a los requerimientos de esta jurisdicción y otorgará la posibilidad de ejercer un estricto y permanente control directo durante la ejecución del contrato, y Ejercer una acción de modo recíproco entre el personal técnico, taller de mantenimiento, almacén de repuestos y parte administrativa entre otros.

Se requiere que los oferentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en electricidad y/o mecánico; Por lo que el oferente debe certificar por escrito que el personal de operarios que intervendrán en la ejecución del contrato tienen la idoneidad para realizar el mantenimiento y reparación a los equipos objeto del presento proceso, que hacen parte del objeto especifico del contrato, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los equipos instalados en las diferentes unidades de la Unidad prestadora de salud Valle del Cauca, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo o relación laboral con la entidad contratante, No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del personal que no considere competente.

El oferente deberá cumplir como requisito mínimo. con el siguiente personal:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT.</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA O LABORAL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Técnicos-Tecnólogo</td><td>01</td><td>Técnico, Tecnólogo en mecánica o electricidad</td><td>Debe acreditar mínimo 06 meses de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación</td></tr>
</table>
CONDICIÓN 1: Para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá anexar con la oferta el personal técnico que participara en el proceso, indicando la especialidad de cada uno junto con la hoja de vida del personal propuesto (deberá contener los datos mínimos de dirección y teléfono de residencia, recomendaciones, etc.), fotocopias de los diplomas o actas de grado o certificaciones de competencia laboral o estudio en entidades reconocidas en el ramo del mantenimiento de bombas de agua potable, agua de red sanitaria, bombas filtro, bombas sumergibles y bomba recirculado de la piscina, bombas sumergibles (verificables), mínimo una por cada técnico, que correspondan a la especialidad en la que se desempeñan, al igual que su tarjeta profesional según aplique.

CONDICIÓN 2: Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

CONDICIÓN 3: Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

CONDICIÓN 4: El oferente deberá, como requisito técnico de su propuesta, certificar por escrito que garantiza la disponibilidad y al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombas hidráulicas en la ejecución del contrato.

CONDICIÓN 5: El personal de operarios propuesto debe estar al día con la planilla de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal, Anexar soporte vigente.
</td>
<td>2</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>
GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente deberá presentar con la propuesta, certificación por escrito donde se compromete a realizar la disposición final de residuos, repuestos o desechos del mantenimiento preventivo y correctivo del la caldera y calentador de la piscina), con empresas legalmente constituida para este fin, lo cual guarda proporción con el cumplimiento de la normatividad ambiental:

Ley 99 de 1993: por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los
</td>
<td>3</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

	recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. ***Ley 253 de 1995***: Reconociendo plenamente que todo Estado tiene el derecho soberano de prohibir la entrada o la eliminación de desechos peligrosos y otros desechos ajenos en su territorio Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea. sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. ***Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005*** expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial, "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes		
4	El Proveedor deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.	X	
5	Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca serán usados para las labores contratadas.	X	
6	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.	X	
7	Que haya una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total de todo servicio solicitado de acuerdo a la descripción del bien o servicio solicitado sin exclusión de punto alguno.	X	
8	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere que las labores de mantenimiento tanto preventivas como correctivas sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, que como mínimo ofrezca que las actividades serán lideradas por un técnico/tecnólogo en electricidad o mecánica con afinidad a los sistemas de bombeo, y un grupo de mínimo de dos técnicos con experiencia en sistemas de bombas hidráulicas. (Anexar certificados de estudios referentes a mantenimiento sistemas de bombas hidráulicas y curso de alturas avanzado en caso de que se requiera.)	X	
9	La firma oferente deberá informar al supervisor si algún repuesto requiere ser sustituido oportunamente de la caldera o calentador de la piscina, cuando el caso lo amerite previa autorización por parte del supervisor del contrato.	X	
10	El contratista debe suministrar (sin costo adicional) todos las herramientas y equipos necesarios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para caldera o calentador de la piscina de la clínica Espco Deval.	X	
11	El contratista debe certificar que personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.	X	
12	Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del Objeto del Contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.	X	
13	**El contratista debe certificar y garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.**	X	
14	**Las visitas de mantenimiento preventivo se realizarán teniendo como referencia la demanda y horas de uso de los equipos. Esta frecuencia deberá ser concertado con el Supervisor del contrato.**	X	
15	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante OFICIO a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e	X	

	imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.		
16	**La firma proponente antes de realizar cualquier trabajo, realizara un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características del sistema y equipos a reparar, emitiendo un concepto técnico de las actividades a realizase y posibles costos. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del posible contrato para su autorización.**	X	
17	El contratista debe certificar que Todos los repuestos y/o elementos que sean sustituidos del sistema de caldera o calentador de la piscina, deben ser entregados mediante informe a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca al jefe del Almacén, para que se realice la respectiva acta de destrucción.	X	
18	Llevar por cada equipo una carpeta donde se relacione las actividades de que ha sido objeto dicho equipo, la cual deberá ser entrega al supervisor del contrato al momento de finalizar el contrato o cuando sea requerida por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X	
19	Lugar de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo: No. Lugar de prestación — Dirección 1 Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL — Calle 48 No. 86-08 Barrio El Caney **Si la visita no es realizada por el oferente (y le es adjudicado el proceso de contratación) no podrá dejar de prestar el servicio con argumentos de desconocimiento del sistema.**	X	
20	Realizar visita de mantenimiento preventivo y correctivo interviniendo todos y cada uno de los equipos objetos de este proceso.	X	
21	En el caso de presentarse algún daño imprevisto que requiera la adquisición de repuestos el valor de adquisición de los mismos se restará del presupuesto asignado para los mantenimientos preventivos, lo que disminuirá el número de visitas programadas. Dichos repuestos deberán ser autorizados con antelación por parte del supervisor del contrato previa cotización con valor ajustados a los precios del mercado actuales.	X	
22	**REPUESTOS**: El oferente deberá manifestar por escrito dentro de su propuesta que los repuestos a instalar en las bombas sean nuevos, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados; así mismo que los repuestos a instalar sean originales de acuerdo a la marca de cada equipo. El oferente debe presentar con la propuesta, **una certificación escrita**, en la cual se compromete a garantizar, cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten, defectos de fábrica o daños prematuros por calidad, durante un tiempo no inferior a seis (6) meses a la fecha de instalación, La certificación se deberá presentar firmada por el Representante legal **NOTA**: En caso de requerir un repuesto que no esté contemplado en el anexo No, 2 o Anexo 7 Especificaciones técnicas, el supervisor acudirá a (02) dos cotizaciones del mercado, de las cuales su promedio será el valor a autorizar, Cabe anotar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido	X	
23	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS**:El oferente **certificará por escrito** dentro de su propuesta la garantía por el servicio de mantenimiento **PREVENTIVO y CORRECTIVO** la cual debe ser mínimo (02) dos meses a partir de la fecha de realizado el mantenimiento preventivo o correctivo, la cual se asumirá sin generar ningún sobre costo para la entidad.	X	
24	El oferente **certificara por escrito**, que cumplirá con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019; las cuales modificaron la Resolución 1111 de 2017, en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, (Acatamiento que podrá ser objeto de verificación por parte del comité técnico, incluyendo el requerimiento selectivo o aleatorio de soportes documentales que permitan establecer el cumplimiento de la misma).	X	
25	El oferente **certificará por escrito** dentro de su propuesta allegar adjunto a la factura y/o cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral y soporte de afiliación (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión de su personal) y aportes parafiscales, si aplica, Los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción	X	
26	Cumplir con los tiempos de respuesta para llamados de emergencia de la siguiente manera: En la ciudad de Cali tres (3) horas.	X	
27	El oferente **certificará por escrito** dentro de su propuesta allegar adjunto a la factura y/o cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral y soporte de afiliación (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión de su	X	

	personal) y aportes parafiscales, si aplica, Los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción		

ANÁLISIS FINAL

ENTIDAD	EVALUACION TECNICA	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S	X	

NOTA: Teniendo en cuenta lo anterior se puede evidenciar que la entidad CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S., SI CUMPLE con los requisitos técnicos requeridos, dado que a la empresa a subsanado los documentos requeridos mediante la plataforma del SECOP II, el 10 de MARZO de 2025 para el proceso PN UPRES VALLE MIC 037/2025.

VERIFICACIÓN JURÍDICA: Que mediante comunicación oficial de **GS-2025-044235-DEVAL** fecha 06 de marzo 2025, el comité jurídico establece lo siguiente:

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".***

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de contratación directa, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato, se allego una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

REQUISITOS JURIDICOS	**CONFIABILIDAD INDUSTRIAL SAS**
Carta de presentación de la oferta	SI
Certificado original de existencia y representación legal	SI
Fotocopia cedula de ciudadanía representante legal	SI
Boletín de responsabilidades fiscales de la contraloría	SI
Certificado de antecedentes judiciales	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría	SI
certificación de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Certificado Origen licito de los recursos	SI
Certificado de no estar incurso en causales conflicto intereses	SI
RNMC	SI
REDAM	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
JAIRO ANDRES RAMIREZ ROMERO	**CUMPLE**

ACTA 008 AREAD– GRUCO – 2.25 Que trata de la presentación del informe de evaluación, donde se consolida la verificación de requisitos mínimos habilitantes, y recomendación de adjudicación que se hace al proceso de contratación directa PN UPRES VALLE CD 037/2025 cuyo objeto es: ES **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"**

RESULTADO DE LA EVALUACION

CONCEPTO: Conforme a las evaluaciones jurídica, técnica y económica, realizada a las ofertas presentadas dentro del **PN UPRES VALLE MIC 037/2025** cuyo objeto es: : **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA CALDERA Y CALENTADOR DE PISCINA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA"** se concluye que el oferente **CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S - CUMPLE** con todos los requisitos exigidos establecidos en la invitación Publica.

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONFIABILIDAD INDUSTRIAL S.A.S	X		X		X	
				CONCLUSION	CUMPLE	

RECOMENDACIÓN:

Se le informa al Representante legal de la firma participante del presente proceso que a partir de la fecha de publicación del presente informe y hasta las 18:00 horas del día hábil siguiente, puede presentar las observaciones, subsanaciones o aclaraciones al respecto que estimen pertinentes; las cuales deben ser dirigidas y recibidas por el portal de Colombia compra eficiente SECOP II, La presente se publica por la página web www.colombiacompra.gov.co.

Capitán YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboro: PT. LEIDY TATIANA MOTATO
Analista de Contratos UPRES DEVAL

Revisado: IJ. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA
Jefe Grupo Contratos UPRES DEVAL

Revisado: IJ JHON JADER CAÑON R
Jefe Administrativo UPRES DEVAL (E)

Revisado: SI. ANGELICA MARIA LEMOS
Sustanciador Oficina Jurídica UPRES DEVAL

Revisado: ABOGADA ESP. SULYAIDE CORTES GRAJALES
Asesor Jurídico RASES 4 DEVAL

Fecha de elaboración: 10/03/2025
Ubicación: F: /Procesoscontractuales2025

Dirección: Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono: 6604128
Correo: deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFOMRACION PUBLICA VISIBLE